



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00069775- -UNC-ME#FD - Designacion Ossola

VISTO:

El EX-2025-00069775- -UNC-ME#FD, por el cual el Prof. Titular de la Cat. “B” de la asignatura Derecho Privado II, solicita la designación del Prof. Federico Alejandro OSSOLA Leg. 36928 como Profesor Adjunto, a los fines de cubrir la vacante producida desde la designación del requirente como Profesor Titular interino de asignatura.

Y CONSIDERANDO:

Que al orden N° 2 obra nota por el Profesor Titular de la Cat. “B” de la asignatura Derecho Privado II, Aldo Azar, solicitando la designación del Prof. Ossola, quien cumplirá las tareas como carga anexa a su cargo regular de Profesor Titular con dedicación simple (C. 103) en la asignatura Derecho Privado VII.

Que incorporada la situación de revista del Prof. Ossola la Secretaría Académica informa: *“Esta Secretaría nada tiene que observar a lo solicitado por el Sr. Prof. Titular Dr. Aldo Marcelo Azar y en consecuencia considera, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe designarse al Sr. Prof. Dr. Federico Alejandro Ossola en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado II, a cargo de la comisión N° 11, quién cumplirá dicha tarea como carga anexa al cargo que ya ostenta de Profesor Titular por concurso en la Asignatura Derecho Privado VII”*.

Que en orden 11 se adjunta la RHCS-2025-231-E-UNC-REC de fecha 27 de marzo de 2025 por la que se designa *“por concurso al Dr. Federico Alejandro OSSOLA (Leg. 36.928), en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Derecho Privado VII, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años”*.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Designar al Prof. Federico Alejandro OSSOLA (Leg. 36928) en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111), como carga anexa a su situación actual de revista, en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Privado II de la carrera de Abogacía, a partir del día de la fecha y de manera interina hasta el 28 de febrero de 2026 o antes si el cargo fuere provisto por concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo